

# DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL

**Señores Accionistas  
CATME S.A.S**

## **1. Opinión sin salvedades**

He auditado los estados financieros adjuntos de la compañía CATME S.A.S, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 comparado con 31 de diciembre de 2022, y sus correspondientes estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, por los años terminados en dichas fechas, así como las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo aplicable en Colombia.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía CATME S.A.S.

## **2. Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la revisión de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la compañía, de conformidad con el código de Ética para Profesionales de la Contabilidad contenidas dentro de las normas de Aseguramiento de la información establecidas en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en dichas normas.

## **3. Responsabilidad de la Administración**

La Administración de CATME S.A.S, es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de la compañía adjuntos, de conformidad con el Nuevo Marco Técnico Normativo aplicable en Colombia para el grupo 2, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros, libres de incorrección material debida a fraude o error; además en aplicación a las instrucciones emitidas por la Junta Directiva, debe aplicar las políticas contables apropiadas y establecer las estimaciones contables razonables, conforme las circunstancias legales y financieras.

En la preparación y supervisión de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la compañía de continuar como

negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa.

#### **4. Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de revisoría que contiene mi opinión.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante la revisoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y los estados financieros si representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comuniqué mensualmente a los responsables de la administración de la compañía en relación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué en el transcurso de la revisoría, dando seguimiento a cada hallazgo.

#### **5. Informe de otros requerimientos legales y reglamentarios**

**5.1** Con base en el resultado de mis pruebas, informo que la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.

**5.2** Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

**5.3** La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente.

**5.4** Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la compañía y de terceros en su poder.

**5.5** Existe constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por sus proveedores, la administración de la compañía no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.

**5.6** La compañía presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta.

**5.7** El informe de gestión, que ha sido preparado por la administración de la compañía para dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, guarda la debida concordancia con los estados financieros.

## **6. Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la compañía, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo, utilicé los siguientes criterios:

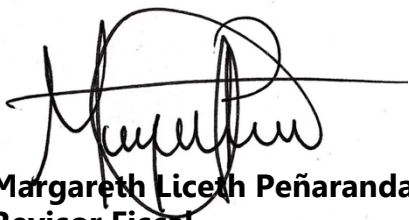
- Normas legales que afectan la actividad de la compañía
- Estatutos de la compañía
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Otra documentación relevante

El control interno de la compañía incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejan en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la compañía; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la compañía están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la compañía que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la compañía, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.



**Margareth Liceth Peñaranda Pacheco**  
**Revisor Fiscal**  
**Tarjeta Profesional No 153390-T**  
**23 de Febrero de 2024**